

ACTA PROVISIONAL DE LA COMISIÓN PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL, CONCRETAMENTE DE DOS PEONES DE LA CONSTRUCCIÓN PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA ACTIVA-T JOVEN.

En la Ciudad de Algeciras, siendo las 10:00 horas del día 12 de Febrero de dos mil veintiseis, en la Delegación de Fomento, sita en Plaza María de Molina, s/n, se reúnen los Señores abajo indicados, al objeto de constituir la Comisión para la Selección de DOS PEONES DE LA CONSTRUCCIÓN para el **PROGRAMA ACTIVA-T JÓVEN**, para el proyecto **“CONSERVACIÓN MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS DE TITULARIDAD MUNICIPAL”**, de conformidad con la Resolución de la Dirección General de Incentivos para el Empleo y Competitividad Empresarial de Cádiz, de 10 de diciembre de 2025, relativa a la subvención concedida para contratación de personal laboral temporal según convocatoria, publicada en el B.O.J.A. de fecha 7 de octubre de 2025, expediente. CA/PAJ/0033/2025.

ASISTENTES (según Decreto de nombramiento n.º 2626 -1428 del 29/01/2026):

PRESIDENTA: REMEDIOS MONTOYA NAVARRO
SECRETARIO: DAVID JIMÉNEZ-CAMINO ÁLVAREZ
VOLCALES: MANUEL NAVARRO SOTO
LUÍS GARCÍA ORTÍZ
JUAN ANTONIO CEA MOLINA

La función de dicha comisión es proceder a la selección de Dos Peones de la Construcción para el Programa Activa-T Joven, para el proyecto **“CONSERVACIÓN MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS DE TITULARIDAD MUNICIPAL”**, de acuerdo con la antes citada convocatoria y según las correspondientes bases.

Primero.- Esta Comisión se reúne en el presente día con el objeto de determinar si las personas que han presentado la documentación cumplen los requisitos para participar en el procedimiento de selección, así como de realizar la baremación de los méritos aportados y de llevar a cabo las entrevistas, a fin de establecer la Lista Provisional de seleccionados/as y de reserva, con sus respectivas puntuaciones provisionales, respecto a los/as candidatos/as enviados/as por el S.A.E., según oferta n.º 01-2026-4301, y que son los siguientes:

- 1.- GONZÁLEZ SÁNCHEZ, M.ª DE LA LUZ
- 2.- ATALAYA GARCÍA, ALEJANDRO
- 3.- NUÑEZ LUCENA, MANUEL
- 4.- QUIROS PALACIOS, IVAN



Segundo.- Según la cláusula 4 de la Bases que rigen el procedimiento de selección:

“El sistema de selección se realizará entre los candidatos enviados por el S.A.E. al Ayuntamiento de Algeciras, en el que se tendrán en cuenta los siguientes criterios de selección: VALORACIÓN DE MÉRITOS. Consistirá en la valoración de la formación relacionada con el puesto a desempeñar, cuya puntuación máxima será de 30.”

“En caso de empate en la puntuación obtenida, se procederá a realizar una entrevista curricular, en la que se enjuiciará la capacidad e idoneidad de los aspirantes en relación con el puesto ofertado, que será puntuado con un máximo de 2 puntos”.

Es por todo lo expuesto, la Comisión de Selección, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la Lista Provisional de personas seleccionadas y de reserva, con la puntuación obtenida por cada candidato/a, que se relacionan a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRE	FORMACIÓN	ENTREVISTA	PUNTUACIÓN TOTAL	N.º ORDEN
GONZÁLEZ SÁNCHEZ, M.ª LUZ	0	1,5	1,5	2º
ATALAYA GARCÍA, ALEJANDRO	0	1,25	1,25	3º
NUÑEZ LUCENA, MANUEL	0	2	2	1º
QUIROS PALACIOS, IVÁN	0	1	1	4º

SEGUNDO.- A la vista de la puntuación total obtenida, las personas candidatas cuya contratación se propone de forma Provisional son:

- 1.- NUÑEZ LUCENA, MANUEL
- 2.- GONZÁLEZ SÁNCHEZ, M.ª LUZ

TERCERO.- Que las siguientes personas candidatas quedan en situación de **RESERVA**, por orden de puntuación, tal y como se relacionan a continuación:

- 1.- ATALAYA GARCÍA, ALEJANDRO
- 2.- QUIROS PALACIOS, IVÁN



CUARTO.- Publicar dicha Lista Provisional de personas seleccionadas y de reserva del presente procedimiento de selección en el Tablón de Anuncios de la Delegación de Fomento Económico y Empleo, y en la página web del Ayuntamiento de Algeciras, concediéndose a los/as candidatos/as un plazo de 3 días hábiles desde dicha publicación para presentar reclamaciones.

Y, siendo las 10:30 horas del día 12/02/26, se levanta la sesión y para su constancia se expide la presente Acta, que consta de tres páginas, procediéndose a su firma por todos los miembros asistentes del Tribunal, de todo lo cual yo, el Secretario, DOY FÉ.

